

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 24 de febrero de 1941 pasando al Cuerpo de Suboficiales al Oficial tercero Naval D. Enrique Vega Rico.—Página 372.

Otra de 24 de febrero de 1941 pasando al Cuerpo de Suboficiales al Oficial tercero Naval D. José María Espigadó de Vicente.—Página 372.

Otra de 24 de febrero de 1941 pasando al Cuerpo de Suboficiales al Auxiliar primero de Artillería D. Celestino Souto Serantes.—Página 372.

Otra de 24 de febrero de 1941 pasando al Cuerpo de Suboficiales al Auxiliar primero de Sanidad D. Joaquín Brea Vila.—Página 372.

Antigüedad.—Orden de 24 de febrero de 1941 fijando la antigüedad que le corresponde en su actual empleo al Auxiliar primero Naval D. Enrique Lago Rico.—Página 372.

Destinos.—Orden de 23 de febrero de 1941 destinando al Polígono "González Hontoria" al Condestable segundo, provisional, D. Diego Mateo López.—Página 372.

Otra de 24 de febrero de 1941 destinando al Servicio de Personal del Ministerio al Escribiente primero D. Ramón Vázquez Suárez.—Página 372.

Destinos.—Orden de 23 de febrero de 1941 destinando a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar segundo de Máquinas D. Ginés Llamas Bernal.—Página 373.

Otra de 24 de febrero de 1941 destinando a la Dirección de Material del Estado Mayor de la Armada al Escribiente-Auxiliar, provisional, D. Juan Manuel López Aragón.—Página 373.

Licencias.—Orden de 24 de febrero de 1941 concediendo licencia por enfermo al Auxiliar primero Naval don Francisco Cobas Méndez.—Página 373.

Situaciones.—Orden de 24 de febrero de 1941 pasando a la situación de "reemplazo por enfermo" al Auxiliar segundo Naval D. Antonio Veiga Sáez.—Página 373.

Bajas.—Orden de 23 de febrero de 1941 causando baja en la Armada el Auxiliar primero de Máquinas don Manuel Pacio Segovia.—Página 373.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de febrero de 1941 por la que se acuerda elevar a 1,70 pesetas diarias la asignación para alimentación de los reclusos.—Página 373.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. número 280), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Contramaestre Mayor, el Oficial tercero Naval D. Enrique Vega Rico, con antigüedad de 25 de noviembre del año último y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose delante del de su igual empleo D. Domingo Fernández Domínguez.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

— Como comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Contramaestre Mayor, el Oficial tercero Naval D. José María Espigado de Vicente, con antigüedad de 25 de noviembre del año último y efectos administrativos de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose detrás del de su igual empleo D. Domingo Fernández Domínguez.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

— Por contar con los seis años de efectividad en su actual empleo, que determina el artículo 5.º de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), el Auxiliar segundo de Artillería D. Celestino Souto Serantes, se le promueve al empleo de Auxiliar primero del mismo Cuerpo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940; y por hallarse comprendido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), se dispone asimismo pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Condestable primero, graduado de Alférez de Fragata, con antigüedad de 25 de noviembre del año último y efectos administrativos de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre

los de su igual empleo D. Manuel Bernal Macías y D. Gregorio García Bueno.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el artículo 6.º de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 8 de 1941), se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad, al segundo D. Joaquín Brea Vila, con antigüedad, a todos los efectos, de 13 de marzo de 1939, que es la asignada al que le seguía en el escalafón, ascendido con anterioridad; y por hallarse comprendido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), se dispone asimismo pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Sanitario primero, graduado de Alférez de Fragata, con antigüedad de 25 de noviembre del año último y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de su igual empleo D. Miguel Guerrero Llull y D. José Marchante Domínguez.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Antigüedad.—Como resultado de instancia elevada por el Auxiliar primero Naval D. Enrique Lago Rico, se dispone que la antigüedad que le corresponde en su actual empleo es la de 5 de agosto de 1931, por ser la asignada al que le seguía en el escalafón, ascendido con anterioridad.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Destinos.—Se aprueba la determinación del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, al disponer que el Condestable segundo, provisional, D. Diego Mateo López, desembarque del cañonero *Calvo Sotelo* y pase destinado al Polígono "González Hontoria"; y que el de igual empleo D. Antonio Torres Fossaty, cese en dicho Polígono y embarque en el citado buque.

Madrid, 23 de febrero de 1941.

MORENO

— Se dispone que el Escribiente primero don Ramón Vázquez Suárez, cese de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada y pase a continuarlos al Servicio de Personal de este Ministerio.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Destinos.—Se dispone que el Auxiliar segundo de Máquinas D. Ginés Llamas Bernal, cese en la situación de “disponible forzoso” y pase destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, para embarcar en la Segunda Flotilla de Destruidores, a cuyo destino deberá incorporarse con urgencia.

Madrid, 23 de febrero de 1941.

MORENO

— Se dispone que el Escribiente-Auxiliar, provisional, D. Juan Manuel López Aragón, cese de prestar sus servicios en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y pase a continuarlos a la Dirección de Material del Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Licencias.—Como resultado de reconocimiento facultativo sufrido por el interesado, se concede un mes de prórroga a la licencia por enfermo que tiene concedida el Auxiliar primero Naval D. Francisco Cobas Méndez.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Situaciones.—Como resultado de reconocimiento facultativo sufrido por el interesado, se concede el pase a la situación de “reemplazo por enfermo” al Auxiliar segundo Naval D. Antonio Veiga Saez.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

MORENO

Bajas.—Condenado el Auxiliar primero de Máquinas D. Manuel Pacio Segovia, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo o grado, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Código Penal de la Marina de Guerra produce la salida definitiva del servicio de la Marina, con pérdida de todos los derechos militares que le correspondan, así como la incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo, se dispone cause baja en la Armada, quedando rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 203), que dió de baja al interesado, por no constar su presentación a las Autoridades Nacionales.

Madrid, 23 de febrero de 1941.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr.: Persistiendo la elevación de precios de artículos alimenticios de primera necesidad, agudizada por las circunstancias transitorias actuales, aconseja elevar, transitoriamente también, la asignación diaria que para alimentación de los reclusos abona el Estado. Y por ello, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto elevar la cifra de 1,40 pesetas diarias asignadas por recluso, a 1,70 pesetas por día y plaza la ración o socorro ordinario, y con aplicación al crédito consignado en Presupuesto, capítulo tercero, artículo segundo, grupo cuarto, de la Sección séptima.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

(Del B. O. del Estado, núm. 56, pág. 1.317.)

EDICTOS

Don José María García Abienzo y Colmenares, Teniente de Navío de la R. N. M., nombrado Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y título de Patrón de Pesca del inscripto del Trozo de Castellón al folio 24/912, Teodoro Rius Castell.

Hago saber: Que por Decreto Auditorial del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, ha sido declarado nulo y sin ningún valor el documento de referencia; incurriendo en responsabilidad todo aquél que lo posea y no lo entregue a las Autoridades.

Castellón, 8 de febrero de 1941.—El Juez instructor, José M.^a García Abienzo.

Don Jesús Baños González, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Juez instructor,

Hago saber: Que por Decreto Auditorial de fecha 28 de diciembre último, del excelentísimo señor Comandante General de este Departamento, dictado en expediente instruido al inscripto de este Distrito, Venancio Quintana García, folio 64/933 de I. M., por pérdida de su Libreta de inscripción marítima, se declara justificada la pérdida de dicho documento, quedando nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ribadeo, 10 de febrero de 1941.—El Juez instructor, Jesús Baños.

ANUNCIOS PARTICULARES

Horchatería Valenciana

Gran surtido de helados en paquetes
para excursiones y servicio a domicilio

Av. José Antonio, 634. - Teléf. 13554
BARCELONA

Martín Cruset

Fábrica de conservas de carne.-Especialidad en jamones en lata

————— Teléfono 210
FIGUERAS (Gerona)

Ginés Coll

CONSTRUCCION Y REPARACION
————— DE MAQUINARIA

Gabriel y Galán, 24. - BARCELONA

Pedro Casellas

FIGUERAS

Rambla Sara Jordá, 22

Nicolás Jiménez

La casa mejor surtida en repuestos y accesorios para automóvil. - Consulten precios

ENVIOS A PROVINCIAS
Cava Baja, 22.-MADRID

P. Mauri

Fábrica de dulces, grajeas, almendras, caramelos, bombones, frutas confitadas, membrillos, turrone.

Fábrica: Círrera núms. 2, 4 y 6.
Despacho: Flasers núm. 32
————— Teléfono 15179
BARCELONA

Almacenes Cuerva

Vestidos, Abrigos, Peletería.
Tejidos en general

Hortaleza, 112 y Fernando VI, 2
————— Teléfono 34701
MADRID

Alejandro Fernández

FABRICA DE COLCHONES
DE ALAMBRE ESTAÑADO

Capitán Cortés, 47 y 58
Teléfono 2714 **VIGO**

IMPRENTA ROEL

LITOGRAFIA

————— **VIGO**

Eliseo García

Fundición y Cerrajería

Rampeiro, 32. - **VIGO**

J. R. C.

FIGUERAS

Antonio Prats

CEREALES

————— Telefono 36 **FIGUERAS**

Santiago Schilt Blancs

PEDRO ALEGRI.-Fábrica de Curtidos.-Av. José Antonio, 141.-FIGUERAS